



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



BUENOS AIRES, 17 FEB 2005

VISTO el Expediente N° S01:0326639/2004 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el cual el MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y TURISMO de la Provincia de CORRIENTES eleva a consideración de la citada Secretaría el Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004, solicitando su aprobación y financiación con recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, los Convenios Nros. 6 de fecha 27 de enero de 1994 y 44 de fecha 21 de diciembre de 1994 ambos de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, este último prorrogado por el Convenio N° 43 de fecha 24 de noviembre de 1999 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, todos suscriptos con la Provincia de CORRIENTES, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

M. E. y P. PROYECTO Nº
14419

CONSIDERANDO:

Que la administración de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO requiere de una estructura que debe ser financiada.

Que es necesario realizar ensayos experimentales en producciones alternativas al tabaco, a efectos de promover la diversificación y su reconversión productiva.

ME



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



Que resulta prioritario financiar actividades productivas para el autoconsumo del sector minifundista de la Provincia de CORRIENTES.

Que asimismo, se deben financiar otro tipo de acciones para el desarrollo del sector tabacalero correntino.

Que es menester asistir a los productores tabacaleros y su núcleo familiar en el financiamiento de la prestación médica, teniendo en cuenta la crítica situación económica por la que atraviesa el sector productivo de la Provincia de CORRIENTES.

Que con el fin de cumplimentar lo anteriormente expuesto, el Gobierno de la Provincia de CORRIENTES ha presentado el Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION"

Que la CAMARA DEL TABACO DE CORRIENTES, ha acreditado su constitución e inscripción, mediante testimonio del Decreto Provincial N° 1.768 de fecha 11 de junio de 1980, expedido por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de CORRIENTES.

Que el INSTITUTO PROVINCIAL DEL TABACO (IPT), creado por la Ley Provincial N° 2.338, es el organismo autárquico que entiende en la mencionada provincia en todo lo relacionado con el FONDO ESPECIAL DEL TABACO.

Que la solicitud de la Provincia de CORRIENTES se encuadra en las pautas establecidas por los Artículos 7°, 27 y 29 de la Ley N° 19.800, restituida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

Que la Dirección de Legales del Área de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General

M. E. y P. PROYECTO N°
14419

Handwritten signatures and initials, including "MC" and a large signature.



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 25 del 27 de mayo de 2003, modificado por su similar N° 1.359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la presentación efectuada por el MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y TURISMO de la Provincia de CORRIENTES destinada al financiamiento del Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", correspondiente al "PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004", por un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 2.804.134,27).

ARTICULO 2°.- El importe aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución será destinado a la financiación del Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente: "Coordinación, Seguimiento y Fiscalización", Actividades: "Administración, Coordinación y Seguimiento" por un monto de PESOS QUINIEN- TOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y

M. E. y P. SECRETARÍA
114419

[Firma manuscrita]



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

2005 - Año de homenaje a Antonio Berni



SEIS CENTAVOS (\$ 578.865,96), "Administración Pago de Beneficios del FET" por un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 37.053,88) y "Prestaciones Legales, Impositivas, Previsionales, Otros Servicios y de Gestión" por un monto de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 126.970), Subcomponente: "Fortalecimiento Institucional", Actividades: "Obra Social Tabacalera" por un monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$ 1.617.309) y "Desarrollo de Cooperativas" por un monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 47.755,83), Subcomponente: "Desarrollo Tecnológico", Actividades: "Recuperación de Suelos" por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 35.985), "Pasturas y Ganadería" por un monto de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 14.216) y "Apicultura" por un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), Subcomponente: "Asistencia Técnica" por un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 296.263,60) y Subcomponente: "Capacitación" por un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 34.715).

M. E. y P. PROYECTO Nº
14419

ARTICULO 3º.- El organismo responsable será el MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y TURISMO de la Provincia de CORRIENTES, el que operará a través del INSTITUTO PROVINCIAL DEL TABACO (IPT) de la citada provincia.

ARTICULO 4º.- Los organismos ejecutores de los Componentes mencionados en el Artículo 2º de la presente resolución serán para el Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcom-

ME
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



ponente: "Coordinación, Seguimiento y Fiscalización", Actividades: "Administración, Coordinación y Seguimiento" y "Administración Pago de Beneficios del FET", Subcomponente: "Fortalecimiento Institucional", Actividad: "Desarrollo de Cooperativas" y Subcomponentes: "Asistencia Técnica" y "Capacitación", el INSTITUTO PROVINCIAL DEL TABACO (IPT) de la Provincia de CORRIENTES y para el Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente: "Coordinación, Seguimiento y Fiscalización", Actividad: "Prestaciones Legales, Impositivas, Previsionales, Otros Servicios y de Gestión" y el Subcomponente: "Fortalecimiento Institucional", Actividad: "Obra Social Tabacalera", la CAMARA DEL TABACO DE CORRIENTES y para el Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente: "Desarrollo Tecnológico", Actividades: "Recuperación de Suelos", "Pasturas y Ganadería" y "Apicultura", el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA) organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y el INSTITUTO PROVINCIAL DEL TABACO (IPT) de la Provincia de CORRIENTES.

ARTICULO 5º.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DEL TABACO (IPT) de la Provincia de CORRIENTES podrá realizar convenios con entidades nacionales y/o provinciales para las actividades mencionadas en el Artículo 2º de la presente resolución, como el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA) organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el INSTITUTO SUPERIOR DE TECNOLOGIAS DE GOYA, el HOSPITAL ZONAL DE GOYA, y la Dirección de Estadísticas y

M. E. y P. PROYECTO Nº
14419

ME



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



Censo, todos de la Provincia de CORRIENTES y otros, a fin de continuar con las acciones que se vienen desarrollando en la citada provincia.

ARTICULO 6°.- En caso de existir fondos remanentes provenientes de la ejecución de las Actividades mencionadas en el Artículo 2° de la presente resolución, para la utilización de los mismos se requerirá del consentimiento expreso de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

ARTICULO 7°.- El no cumplimiento en la responsabilidad de ejecución de cualquier componente, o parte de él, de un organismo o persona con responsabilidad de ejecución, definirá su no elegibilidad para la ejecución de las sucesivas presentaciones que realice la Provincia de CORRIENTES en el futuro.

ARTICULO 8°.- La transferencia de las sumas que por este acto se asignan, estará condicionada a las disponibilidades del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, resultantes de la evolución de sus ingresos y egresos del mismo.

ARTICULO 9°.- La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se reserva el derecho de disponer los sistemas de fiscalización que estime convenientes, alcanzando dicha fiscalización a las entidades o personas que puedan resultar beneficiadas por la ejecución del PLAN OPERATIVO ANUAL, a los efectos de constatar la real aplicación de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO y verificar el correcto uso de los fondos transferidos.

ARTICULO 10.- Los montos mencionados en el Artículo 2° de la presente

M. E. y P. PROYECTO Nº
14419

Handwritten signatures and initials, including 'MC' and a circular stamp.



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos



resolución para el Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente: "Coordinación, Seguimiento y Fiscalización", Actividades: "Administración, Coordinación y Seguimiento" y "Administración Pago de Beneficios del FET", Subcomponente "Fortalecimiento Institucional", Actividad: "Desarrollo de Cooperativas", Subcomponentes: "Asistencia Técnica" y "Capacitación", serán ejecutados por el INSTITUTO PROVINCIAL DEL TABACO (IPT) de la Provincia de CORRIENTES, a partir de su acreditación en la Cuenta Corriente N° 05-1/00190-9-000 denominada "IPT - FET - Fondo Nacional Funcionamiento", del BANCO DE CORRIENTES S.A. - Sucursal Goya.

ARTICULO 11.- Los montos mencionados en el Artículo 2° de la presente resolución para el Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente: "Desarrollo Tecnológico", Actividades: "Recuperación de Suelos", "Pasturas y Ganadería" y "Apicultura", serán ejecutados por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA) organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y el INSTITUTO PROVINCIAL DEL TABACO (IPT) de la Provincia de CORRIENTES, a partir de su acreditación en la Cuenta Corriente N° 05-1/00288-1-000 denominada "IPT - FET FONDO NACIONAL - Convenio IPT-INTA", del BANCO DE CORRIENTES S.A. Sucursal Goya.

ARTICULO 12.- Los montos mencionados en el Artículo 2° de la presente resolución para el Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente: "Coordinación, Seguimiento y Fiscalización", Actividad: "Prestaciones Legales, Impositivas, Previsiona-

M. E. y P. PROYECTO Nº
14419

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2015 - Año de homenaje a Domingo Sarmiento"



les, Otros Servicios y de Gestión", serán ejecutados por la CAMARA DEL TABACO DE CORRIENTES a partir de su acreditación en la Cuenta Corriente N° 05-5/28.753.2-000 del BANCO DE CORRIENTES S.A. Sucursal Goya.

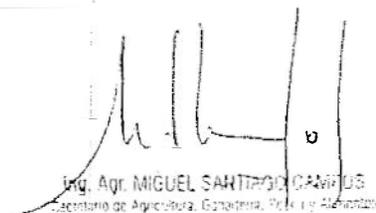
ARTICULO 13.- El monto mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución para el Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente: "Fortalecimiento Institucional", Actividad: "Obra Social Tabacalera" será ejecutado por la CAMARA DEL TABACO DE CORRIENTES a partir de su acreditación en la Cuenta Corriente N° 05-5/28.752.4-000 del BANCO DE CORRIENTES S.A. Sucursal Goya.

ARTICULO 14.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución deberá debitarse de la Cuenta Corriente N° 3310/33, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA- Sucursal Plaza de Mayo, MEyProd.- 5000/357-L25465-FET-Rec.FTerc.

ARTICULO 15.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 26

M. E. y P. PROYECTO N°
14419


 Ing. Agr. MIGUEL SANTORO CAMPUS
 Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos